ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N°:5954

viernes 2 de octubre de 2026

REF.: Aprueba adquisición mediante Compra Ágil (ID 4025-48-COT26) y emisión de Orden de Compra (ID 4025-136-AG26) para la fabricación e instalación de estructura tipo pecera en vidrio laminado para CESFAM Antuco.

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal Mercado Público.
b) El Decreto Alcaldicio N°02086 de fecha 20 de abril 2026, que fija marco presupuestario para el año 2026 del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas, según convenio suscrito con el servicio de salud Bio Bio.
c) La Ley Nº 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
d) La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
e) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
f) El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
g) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de requerir el servicio para la fabricación e instalación de una estructura tipo pecera en vidrio laminado (seguridad) de 6mm, aluminio color bronce (negro), perfil 40x80 y puerta en línea AM-35, chapa similar a Escanavini 1080, de dimensiones 1800x3000x1800x2000 mm de altura, para el Centro de Salud Familiar (CESFAM) de la comuna de Antuco. Dicho espacio será destinado a la facilitadora intercultural en el marco del Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI), resguardando la privacidad de las atenciones a los usuarios, según lo solicitado e instituido en la Solicitud y Autorización de Compra N° 63 de fecha 11 de septiembre de 2026.
b) Que, según ficha de compra ágil 4025-48-COT26, se recibieron seis cotizaciones, las cuales, fueron revisadas individualmente, quedando cuatro de ellas inadmisibles por diferentes motivos, no cumpliendo con los requerimientos solicitado.
c) El Cuadro Comparativo N°37 de fecha 28 de septiembre de 2026, que analizó las dos cotizaciones aceptadas de los proveedores participantes (Rogelio Antonio San Martín Deganceman y Constructora Los Angeles Spa), proponiendo la adjudicación al proveedor Rogelio Antonio San Martín Deganceman, por ajustar formalmente su propuesta a las especificaciones requeridas y presentar el precio total más conveniente para este establecimiento.
d) El Certificado Presupuestario N°073 de fecha 29 de septiembre de 2026 emitido por el jefe de contabilidad y finanzas del Departamento de Salud Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo este proceso.

DECRETO

1.-ADQUIÉRASE, mediante la modalidad de contratación de Compra Ágil (ID de Ficha de Cotización 4025-48-COT26), la fabricación e instalación de estructura tipo pecera de vidrio laminado, según lo fundado en el considerando letra a) del presente acto, al proveedor **ROGELIO ANTONIO SAN MARTÍN DEGANCEMAN, RUT N° 6.572.489-8.**

2.-GÍRESE Y EMÍTASE, la Orden de Compra proveniente de la Compra Ágil ID 4025-136-AG26 al proveedor **ROGELIO ANTONIO SAN MARTÍN DEGANCEMAN, RUT N° 6.572.489-8**, por un monto total neto e impuesto incluido de $1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos IVA incluido).

3.-Impútese el gasto que demande la ejecución del presente Decreto al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal al presupuesto año 2026, con cargo a la Imputación Presupuestaria N° 2140534018 'Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas'.

4.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CRP
OBBC
CCH
JQS

Firmado electrónicamente
FABIAN SANHUEZA CASTILLO
Jefe de Personal
02-10-2026 12:45

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
02-10-2026 13:39

URL Verificación: https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/4VIea2auk71Axfg
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.
Documento generado con fecha 02=10-2026